



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 ABR 2004

VISTO:

La reglamentación vigente para la expedición de la expedición de Diploma de Honor, y;

CONSIDERANDO

Que según Expte N° 2715 /FHCS/SCR/04 se expide el título de Licenciada en Turismo a SANDOVAL Susana Inés;

Que la alumna acredita el promedio más alto (9,6) de los graduados de la Facultad en la Licenciatura en Turismo;

Que la reglamentación vigente estipula la distinción de Diploma de Honor en este caso;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar Diploma de Honor según Art. 15.4 del Reglamento de Alumnos a la Licenciada en Turismo **SANDOVAL Susana Inés, DNI. 14.282.130.**

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 110-04

MMG.

Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.

Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.